

SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES ADQUISICIÓN DE PUENTES PROVISIONALES

NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-420677-GO-RFB

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.12

CONSULTAS DEL 17-AGOSTO-2024 ACLARADAS EL 31-AGOSTO-2024

1. En referencia a los certificados del fabricante de los componentes nuevos:
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
C. Preparación de las Ofertas. IAL 11.1 (j)
Página 40

Solicitamos se aclare lo siguiente:

1. Que se aclare cuál será la antigüedad de fabricación máxima de estas estructuras para ser consideradas nuevas, computada desde su fecha de fabricación hasta que son recepcionadas conforme por el prestatario.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE DEBERÁN SER COMPONENTES NUEVOS, QUE NUNCA HAYAN SIDO UTILIZADOS Y FABRICADOS A PARTIR DEL AÑO 2024, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

2. Así mismo y en cuanto a la IAL que el Licitante presente certificados del fabricante de los componentes nuevos, que se aclare que deberá precisar la fecha de fabricación de los mismos y que deberá estar acreditado por una Certificadora Internacional que de fé de ello.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER NUEVOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE CADA COMPONENTE DE LOS PUENTES TIPO BAILEY. SIN EMBARGO, NO SE REQUIERE LA ACREDITACIÓN DEL COMPROBANTE POR UNA CERTIFICADORA INTERNACIONAL.

2. En referencia a la experiencia específica:
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
3.1. (b) Experiencia específica.
Página 48

Señala que el licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos:

Lote 1: USD 8,000,000.00 (Ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Lote 2: USD 2,000,000.00 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Lote 1 y 2: USD 10,000,000.00 (Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Solicitamos aclarar que los montos señalados de USD 8,000,000.00 y USD 2,000,000.00, para los Lotes 1 y 2 respectivamente, se refieren al valor total que deben de acreditar al menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años. Es decir, que al menos dos (2) contratos deben sumar USD 8,000,000.00 para el Lote 1 o USD 2,000,000.00 para el Lote 2.

ACLARACIÓN.- SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 3.1 b) DE LA SECCIÓN III DE LA SOLICITUD DE OFERTAS. SE ACLARA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR AL MENOS DOS (2) CONTRATOS POR LOS MONTOS MÍNIMOS INDICADOS EN ESA CLÁUSULA PARA CADA LOTE O COMBINACIÓN DE LOTES EN LOS QUE PARTICIPE EL LICITANTE. RESPECTO AL PLAZO VER CIRCULAR DE ENMIENDA No.2.

3. En referencia a la Experiencia de fabricación y capacidad técnica.:
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
3.1. (d) Experiencia de fabricación y capacidad técnica.
Página 50

Solicitamos aclaración a este criterio de calificación:

(d) **Experiencia de fabricación y Capacidad Técnica:** Para los ítems bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:

- (i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y
(ii) su capacidad de producción de bienes de naturaleza y complejidad similar, de los últimos tres (3) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, al menos igual a las cantidades especificadas en el contrato.

Este criterio de calificación evidencia una manifiesta restricción a los fabricantes de estructuras modulares tipo Bailey que quisieran participar, que amerita ser denunciado, pues lejos de promover la mayor participación de potenciales proveedores y por qué no de los mismos fabricantes de este tipo de puentes, impone a estos últimos serias barreras, lo que favorece a los distribuidores de puentes a quienes extrañamente no se les exige en la misma medida que acrediten que los fabricantes de puentes que ofertan cumplan condicha experiencia de fabricación y capacidad técnica.

Por tanto, los proveedores de estas estructuras podrían ofertar puentes producidos por fabricantes que no cumplen en absoluto con esta experiencia de fabricación y capacidad técnica, que extrañamente es exigida a los propios fabricantes de puentes.

Lo que podría configurar un vicio de este proceso, pues evidenciaría un serio direccionamiento a determinados licitantes en contra de otros, por lo que se solicita aclarar: eliminando dicho criterio de calificación aplicado solo a los licitantes que son fabricantes o ampliándolo para todos los licitantes, sean o no fabricantes.

ACLARACIÓN.- SE REITERA QUE, LOS LICITANTES QUE SON FABRICANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL (D) DEL NUMERAL 3.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN III DE LA SOLICITUD DE OFERTAS. NOTAR QUE, EN EL LITERAL (E) DEL NUMERAL 3.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN III DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, SE CONTEMPLAN LOS MISMOS REQUISITOS PARA LOS LICITANTES QUE NO SEAN FABRICANTES.

4. En referencia a la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas:
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos
Lista de Bienes y Cronograma de Entregas
Página 76
Señala:

I. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de entrega final, según se indica en los IRL.	Fecha de entrega (de acuerdo a)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
LOTE 1						
1	Puente tipo Bailey de un carril (L=16,57m)	10	unidad	Botliga de la Dirección Distrital de Transporte y Obras Públicas de Chambabato, campamento Taji, cantón Richardson, parroquia Vidua, Pantonamiento Santa Katali 10.	90	120
2	Puente tipo Bailey de un carril (L=16,72m)	11	unidad	Botliga de la Dirección Distrital de Transporte y Obras Públicas de Chambabato, campamento Taji, cantón Richardson.	90	120

Se solicita Aclaración, respecto al plazo de entrega máximo de 120 días calendario, pues este reducido plazo favorece evidentemente a los licitantes que ya importaron estas estructuras antes de siquiera convocarse este proceso y cuentan con dichos bienes en el país del comprador, desconociéndose su antigüedad de fabricación por el hecho de que las IAQL de este proceso no las exige, en contra de los licitantes que ofertan estos bienes a ser importados y que por tanto si serán de reciente fabricación, pero que definitivamente demandan mayor plazo de entrega en razón a lo siguiente: (i) proceso logístico previo a la fabricación de las estructuras que involucra encargar a las acerías la producción de los aceros de acuerdo a las exigencias técnicas del prestatario, ensayos de laboratorio en las acerías a los aceros producidos (ii) proceso de fabricación de las estructuras de puentes modulares, controles de calidad y pruebas de carga estática aleatorio a los puentes fabricados (iii) traslado de las estructuras en contenedores al puerto de origen del país del fabricante (iv) embarque de las estructuras en las naves para su transporte al puerto del país de destino = 90 días calendarios mínimo + 45 días calendario mínimo de traslado vía marítima al puerto del país de destino + 10 días calendario de trámites para ingreso a puerto y nacionalización de los bienes + 05 días calendario para su transporte y entrega en el lugar de destino = 150 días calendario mínimo. Esta situación de no aclararse, restringirá la participación de los licitantes que ofertan los **bienes que se producen fuera del país del comprador a ser importados**, pues tendrían que considerar en sus costos las fuertes penalidades por incumplimiento de plazo, lo que haría no competitiva sus ofertas.

Por tanto se hace evidente que este plazo de entrega de 120 días es suficiente para los licitantes que ya cuentan con los **bienes en el país del comprador, porque fueron previamente importados**, pero es insuficiente para los licitantes que ofertarán los **bienes producidos fuera del país del comprador a ser importados**, situación que evidenciaría un posible direccionamiento hacia los licitantes que ya cuentan con los bienes en el país del comprador, porque fueron previamente importados, pues vulnera los principios de equidad y trato igualitario, lo cual está reñido **con las normas de contrataciones con préstamos del Banco Mundial, las cuales promueven un enfoque de Contratación Pública abierta en igualdad de oportunidades de competir para los licitantes nacionales e internacionales y permite a las empresas de todos los países ofrecer bienes en los proyectos financiados por él.**

En tal sentido, a fin de no restringir la participación de licitantes que ofertan estos bienes a ser importados, se solicita aclarar que los licitantes que ofertan bienes a ser importados contarán con el plazo máximo de entrega de 150 días calendario.

ACLARACIÓN.- SE REITERA QUE, EL PLAZO SERÁ DETERMINADO POR CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMAS DE ENTREGAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

SE ACLARA QUE LA FECHA LÍMITE SE DETERMINA DE ACUERDO A LOS INCOTERMS. PARA BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR, LA FECHA DE ENTREGA SERÁ LA DETERMINADA POR EL INCOTERM "CIP"; Y PARA EL CASO DE LOS BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR LA FECHA DE ENTREGA SERÁ LA DETERMINADA POR EL INCOTERM "EXW", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EN EL NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMAS DE ENTREGAS ANTES MENCIONADO.

5. En referencia a la Monedas de la oferta y de pago:
Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
Monedas de la oferta y de pago
Página 17
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
IAL 15.1
Página 41

Señala que el Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.

Se solicita la Aclaración, en el sentido que si dicha cotización en la moneda del país del Comprador deberá ser colocada en la columna 8 del formulario “Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados” según lo siguiente.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAL 15								SDO n.º: _____
								Alternativa n.º: _____
								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [Indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL.	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo]	[Indique el nombre de los bienes]	[Indique el país de origen de los bienes]	[Indique la Fecha de Entrega ofertada]	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]	[Indique el precio CIP por unidad]	[Indique el precio total CIP por artículo]	[Indique el precio correspondiente por artículo]	[Indique el precio total del artículo]

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR EN LA MONEDA O EN LAS MONEDAS DE SU ELECCIÓN, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA IAL 15 Y EN LAS LISTAS DE PRECIOS DE LA SECCIÓN IV, INDICANDO LOS VALORES RESULTANTES EN LAS COLUMNAS PREVISTAS EN ESAS LISTAS PARA INDICAR LOS PRECIOS.

6. En referencia al arancel para estructuras metálicas:
Tipo de Elemento: SUBPARTIDA ARIAN
Subpartida: 7308.10.00.20

Código Complementario: 0000
Código Suplementario: 0000
Descripción de Elemento: ----Modulares (tipo Bailey)

A fin de contar con toda la información necesaria para ofertar los bienes solicitados, es imprescindible conocer el arancel que corresponde pagar por la importación de estas estructuras metálicas. En esa línea el portal Web de Aduanas de Ecuador, señala de manera general que el valor arancelario es del 25%.

Por lo que y para el caso de los bienes producidos fuera del país del comprador a ser importados mediante una operación con Carta de Crédito, lo que significa que los bienes vendrán consignados a nombre del comprador que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y, solicitamos nos aclare cuál es el valor arancelario que se tendrá que pagar por dicha importación o si están exonerados de pago, por ser bienes cuyo titular es una entidad del estado del Ecuador.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI, LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO) ASUMIRÁ LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS POR SERVICIOS ADUANEROS Y GASTOS EN DESTINO, SIEMPRE Y CUANDO EL MTO SEA CONSIGNATARIO DE LOS MISMOS.

7. Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos
3. Especificaciones Técnicas
1. Características Generales (Lote1)
Página 79

Las IAL no definen claramente el **Concepto de Panel Modular**, lo cual es de gran importancia a fin de evitar interpretaciones erróneas de los licitantes que afecten o vicien el proceso de adquisición, por lo que se solicita aclarar dicho concepto. En relación a lo anterior y del Manual del puente Bailey se desprende el siguiente Concepto:

Concepto de Panel Modular

Un Panel modular es una armadura básica de conexión soldada que comprende dos cordones unidos por montantes verticales y diagonales sometidos a esfuerzos axiales, fabricados con acero de alta resistencia. En un extremo del panel modular, ambos cordones terminan en un muñón o macho perforado y en el otro extremo en dos cartelas o hembra perforadas. Los paneles se ensamblan o conectan unos con otros por los extremos mediante el acoplamiento de los muñones o macho con las cartelas o hembras, insertando los Bulones o pines, a través de los agujeros correspondientes. A los dos cordones de los paneles se les denomina Cordón superior y cordón inferior, siendo este último fácilmente identificable por el apoyo de los traveseros, adyacentes a los montantes. Los paneles se ensamblan unos encima de otros, para un segundo nivel, por medio de pernos de cordón. Los cordones de refuerzo se fijan sobre los cordones superior y/o inferior con pernos de cordón.

Se solicita la aclaración en virtud a los principios de Transparencia contenido en Los Principios Básicos de Adquisiciones.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SE CONSIDERA COMO UN PANEL MODULAR UNA ARMADURA BÁSICA PREFABRICADA DE ELEMENTOS VERTICALES Y DIAGONALES CONSTITUIDOS DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, QUE SE ENSAMBLAN DE MANERA CONSECUTIVA PARA CONFORMAR UNA ESTRUCTURA MAYOR, ENTRE ELLAS UN PUENTE TIPO BAILEY.

8. Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

3. Especificaciones Técnicas

1. Características Generales (Lote 1)

1.6 Todos los componentes deberán ser enteramente nuevos, no remanufacturados, no rebuild.

Página 79

Al respecto, solicitamos precisar, la antigüedad de fabricación de las estructuras nuevas, así mismo cómo es que el licitante acreditará que son nuevas.

Para ello el estándar es solicitar a la entrega de los bienes los Certificado de Materiales y fabricación, donde se evidencie que todos los elementos entregados del puente son nuevos (antigüedad máxima de fabricación de **06** meses, desde de la culminación de la fabricación), libres de defectos de fabricación.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DEBERÁN SER COMPONENTES NUEVOS, QUE NUNCA HAYAN SIDO UTILIZADOS Y FABRICADOS A PARTIR DEL AÑO 2024, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.